

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Don Cándido Martín Ariza, en su condición de Director-Gerente de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., con CIF nº A-29.585.726, con domicilio social en la calle Realenga de San Luís 11 de Málaga, constituida mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad D. Vicente Castillo Tamarit, con fecha 9 de octubre de 1992, con cambio de denominación, ampliación del objeto social y modificación de estatutos, mediante escritura otorgada ante el mismo notario de fecha 14 de julio de 1998.

De otra parte, D^a Rocío Gil Arriaza, vecina de Benalmádena, con D.N.I. nº 25.732.044-N, actuando en nombre y representación de SACROG 85, S.L., con CIF B-93.122.430 y domicilio en Calle Severo Ochoa nº 12, Campanillas (Málaga).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente documento y a tal efecto, expresan:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 12 de diciembre de 2019, se formalizó entre las partes el contrato de las actuaciones de reparación de obra civil en el Parque del Oeste.
- II. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo total de ejecución del contrato es de un año prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de cinco prórrogas anuales.
- III. Que el próximo 31 de diciembre de 2021 se producirá el vencimiento de la primera prórroga del contrato y estando ambas partes interesadas en la continuación del contrato, y al no haberse producido la denuncia del mismo, se formaliza en este acto la segunda prórroga del mismo por el periodo que abarca del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

- 1) SACROG 85, S.L., se compromete a prestar el contrato de actuaciones de reparación de obra civil, de acuerdo con la oferta presentada y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y cuadro de precios publicados en la plataforma de contratos del sector público, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, y que declara tener copia en su poder, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.
- 2) El precio máximo anual de este contrato es de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 Euros), más CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040 Euros) del 21% de IVA, lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040 Euros,

IVA incluido), que serán abonados al contratista del modo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- 3) El plazo de ejecución será de un año desde el 1 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- 4) Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, en el resto de documentos contractuales y en la demás normativa que resulte de aplicación

Y para que conste, firman el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Cándido Martín Ariza
Director-Gerente

Rocío Gil Arriaza
Representante